



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año Nacional de la Seguridad Social”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00051-2004

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez. Vistos los artículos 2 y 178 de la Ley 87-01 y vistas las Resoluciones Administrativas Nos.00028-2003 y 00032-2003 de fechas 6 de junio y 29 de agosto, respectivamente, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

UNICO: Dejar sin efecto la Resolución administrativa No.00032-2003 de fecha 29 de agosto del 2003.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004).



DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales